

# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

## BANDO

# **CEMENTERIO-2.019**

## Y ANTERIORES

## COBRO DE TASAS DEL AÑO 2.019

Periodo Voluntario de Cobranza:

Del 14 de OCTUBRE-2.019 al 20 de DICIEMBRE-  
2.019

**LUGAR:** Aquellos recibos que no estén domiciliados en Entidades Bancarias, podrán ser abonados en las dependencias municipales en horario de 9:30 a 14:30 h. de Lunes a Viernes.

Los recibos domiciliados por Cajas o Bancos se enviarán durante este periodo.

**PERIODO EJECUTIVO:** Transcurrido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por Vía de Apremio devengando el 20 % de recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

- Se recomienda la presentación de algún recibo anterior, si no se conoce el nombre del Contribuyente o la ubicación exacta.
- SI DESEA DOMICILIAR EL PAGO POR CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, HA DE APORTAR EL NUMERO COMPLETO DE SU LIBRETA O CUENTA (IBAN INCLUIDO).

Muros de Nalón, 10 de Octubre de 2.019

La Alcaldesa,

